

Concurso de Árbol Genealógico

“Dale vida a tu historia familiar”

OBJETIVO

Fomentar la investigación sobre la historia familiar de los arequipeños por medio de la elaboración de un árbol genealógico y la narración de las tradiciones familiares que resalten nuestra peruanidad.

ALCANCE

Este concurso está dirigido a la ciudadanía de la Región Arequipa.

PARTICIPANTES

Pueden postular las personas que hayan nacido en la región Arequipa y que tengan cumplidos 14 años. Este requisito se acreditará con la presentación del documento de identidad (DNI) del participante.

PREMIOS

Los ganadores recibirán los siguientes premios:

Primer puesto: S/500 más un pack del Centro de las Artes y un libro del Fondo Editorial UCSP.

Segundo puesto: S/300 más un pack del Centro de las Artes y un libro del Fondo Editorial UCSP.

Tercer puesto: S/200 más un pack del Centro de las Artes y un libro del Fondo Editorial UCSP.

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

Lanzamiento: miércoles 21 de abril del 2021

Absolución de consultas: del miércoles 21 al lunes 26 de abril de 2021 dirigiéndose a trivera@ucsp.edu.pe o por el Facebook del Centro de las Artes UCSP.

Recepción de propuestas: del lunes 03 de mayo al domingo 23 de mayo de 2021 al correo estudiosperuanos@ucsp.edu.pe

Evaluación por el jurado: del lunes 24 de mayo al domingo 30 de mayo del 2021

Publicación de resultados: lunes 31 de mayo de 2021 en el Facebook y la página web del Centro de las Artes UCSP.

Premiación virtual: martes 01 de junio de 2021 ingresando a: meet.google.com/swj-vbjj-jhv

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO A ENTREGAR

Se entregará un solo documento compuesto de dos partes: el árbol genealógico presentado de manera

gráfica y la narración sobre las tradiciones culturales familiares de su forma de vivir la peruanidad.

El árbol genealógico debe abarcar como mínimo cuatro niveles (generaciones) y presentar información ordenada y clara de sus miembros. La información mínima por integrante es: nombre completo, lugar de nacimiento y fecha (en caso no se tenga la fecha exacta poner “circa” que significa “alrededor de” y foto (en caso de tenerla). Se puede además considerar mayor información como: profesión u oficio, labor más representativa, fecha, lugar y causa del fallecimiento (de ser el caso), etc.

El formato de presentación queda a libertad del postulante considerando que debe enviarse virtualmente y permita una fácil lectura y visión de cada elemento.

El título del árbol genealógico debe ser: “Árbol genealógico: mi familia y la peruanidad”

El árbol genealógico debe estar acompañado de una reseña de dos páginas como máximo, que narre las principales tradiciones familiares que sean símbolo de nuestra peruanidad y su vínculo con la transmisión intergeneracional.

La postulación se debe hacer a través de un seudónimo. Estarán descalificadas las postulaciones que titulen su propuesta con el nombre del postulante.

POSTULACIÓN

Las personas interesadas en postular deberán:

- Conocer y aceptar las bases del concurso.
- Una vez realizado el Árbol Genealógico y la reseña (documentos que llevarán como nombre de archivo el seudónimo del participante) se deberá completar el formulario de postulación en el siguiente link: <https://forms.gle/m2fP1NQUv6w9X9Nv7> de donde deberá descargar, llenar, firmar y escanear la Declaración Jurada.
- El concursante deberá enviar un correo con el asunto: “Árbol Genealógico 2021”, que incluya un solo documento con el árbol genealógico y la reseña. Además de la Declaración Jurada al siguiente correo: estudiosperuanos@ucsp.edu.pe

CONDICIONES PARA SER DECLARADO APTO PARA EL CONCURSO

Las siguientes condiciones deben cumplirse para ser declarado “apto” o “no apto”, declaración que le llegará al correo de postulación en la fecha establecida.

- Propuesta en formato digital que cumpla con los requisitos mínimos mencionados.

- Llenado completo y correcto del formulario de postulación.
- Personas vinculadas al jurado hasta el tercer grado de consanguinidad quedan excluidas de participar.

DEL JURADO

- El jurado es el encargado de evaluar las postulaciones declaradas aptas, los mismos no pueden participar de forma directa o indirecta en el presente concurso.
- El jurado emitirá un Acta para dar a conocer a los ganadores y menciones honrosas.
- El jurado es autónomo para interpretar los criterios descritos y determinará los árboles genealógicos ganadores.
- El fallo del Jurado es inapelable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán:

- Número de niveles o generaciones (mínimo cuatro).
- Calidad y veracidad de la reseña descriptiva.
- Originalidad y creatividad en la elaboración del contenido y diseño del árbol genealógico.
- Orden, claridad, composición, gama cromática, tipografía y elementos gráficos.

DECLARACIÓN DE LOS GANADORES Y MENCIONES HONROSAS

La Dirección del Centro de las Artes y la Dirección de Centro de Estudio Peruanos de la Universidad Católica San Pablo, publicarán el Acta de evaluación firmada por los jurados en su página web y sus redes sociales.

GANADORES, MENCIONES HONROSAS Y NO GANADORES DEL CONCURSO

Todos los postulantes se comprometen a ceder los derechos de autor en las modalidades de conservación, reproducción, comunicación pública, distribución, traducción; tanto en medios impresos como digitales, eximiéndose de exigir una retribución o pago.

DE LA AUTORÍA

El participante reconoce ser legítimo titular del árbol genealógico que presenta al concurso. Además de reconocer que es inédito y original.

El participante se hará totalmente responsable frente a la reclamación que pudiera surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos o copias del trabajo presentado.

CONSULTAS

La absolución de consultas estará a cargo del Centro de las Artes de la UCSP.

El plazo para realizar consultas es hasta el lunes 26 de abril al siguiente correo electrónico: trivera@ucsp.edu.pe

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el ganador, se considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos.

En dicho caso se procederá a comunicar el hecho para que la autoridad competente tome las acciones administrativas a que hubiere lugar y se le retirará el derecho al premio.

El concurso no podrá declararse desierto salvo ausencia de participantes aptos.